

Guayaquil, 8 de Junio del 2017

70382

011

Señorita
MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ MANALTI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **Aduanera del Ecuador S.A. ADUANESA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTA** de la misma, por el lapso de **cinco años**.

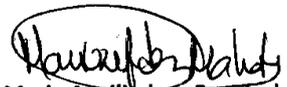
Según las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley de Compañías y el estatuto social, le corresponde a usted reemplazar en ausencia o fallecimiento del Gerente General, con todos sus deberes y atribuciones, según consta en la Escritura pública de Constitución de la compañía, otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el día 11 de febrero de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 9 de mayo de 1.994

Usted se dignara hacer constar su aceptación suscribiendo al pie de la presente.

Atentamente


Jorge Enrique Fernández Cuesta.
Gerente General Secretario

Yo, María Auxiliadora Fernández Manalti, acepto el cargo de Presidenta, y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente. Guayaquil, 8 de Junio del 2017.


María Auxiliadora Fernández Manalti
C.I. No. 0911180883
Nacionalidad Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:25.618
FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ADUANERA DEL ECUADOR S.A. ADUANESA**, a favor de **MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ MANALTI**, de fojas **25.277 a 25.281**, Registro de Nombramientos número **6.852**.

ORDEN: 25618



Guayaquil, 15 de junio de 2017

AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0116485

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 JUL 2017

RECIBIDO

HORA: 12:00 TONY